

# Bases legales del sorteo de 5 cubiteras Nilak

**BASES Y CONDICIONES:** La participación en el **de 5 cubiteras de Hielos Nilak** implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador del presente sorteo es Hielos Nilak con domicilio Pol. Ind. Barres, 42-46, 33769 Castropol, Asturias

2.- DEL PLAZO DEL SORTEO: El plazo del presente sorteo comenzará el día 5 de julio del 2024 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 15 de julio del 2024. Los ganadores se comunicarán en el mismo post del sorteo al día siguiente, día 16 .

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todos aquellos usuarios y usuarias seguidores del perfil de @nilakhielos en Instagram que respondan con un comentario a la publicación del sorteo, hecha por la compañía en su perfil de Instagram. Quedarán excluidos del presente sorteo todos los participantes cuyos comentarios contengan contenido que se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, o que pudiera vulnerar derechos de terceros. Quedarán excluidas del presente sorteo todas las cuentas dedicadas en exclusividad a la participación en sorteos y que la marca considere oportuno excluir del sorteo.

3.1.-Sobre las personas a las que se dirige este sorteo: Usuarios con una edad mínima de 18 años, que participen en la mecánica del sorteo; considerándose como tales exclusivamente las personas físicas, a excepción de los empleados de Hielos Nilak, agencias implicadas en el sorteo, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo se realizará el 15 de julio del 2024 mediante plataforma de selección aleatoria online. Se seleccionará un/a ganador/a y dos suplentes. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente:

a) Se contactará con los/as 5 ganadores/as de forma privada

b) Se verificará de forma interna que todo es correcto y se procederá al comunicado público del los/as 5 ganadores/as en el post del sorteo realizado en Instagram.

c) Si los/as 5 ganadores/as no cumple con los requisitos, se pasará a los suplentes. Así hasta probar con dos usuarios en cada caso. En caso de no cumplir con los requisitos ninguno de los/las ganadores/as seleccionados, el premio se declarará desierto.

d) Para canjear su premio, los/as 5 ganadores/as debe enviar a Hielos Nilak los siguientes datos: nombre, número de DNI, número de teléfono y dirección postal.

5.- EL PREMIO: Habrá 5 premios de una cubitera de Hielos Nilak.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO: El premio se podrá recoger en un punto de recogida o se enviará al destinatario si así lo solicitase.

7.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quienes resulten ganadores/as y suplentes de esta promoción, autorizan expresamente a Hielos Nilak a difundir su nombre de usuario y foto de perfil.

8.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio de Hielos Nilak y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. Hielos Nilak es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

9.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso los/las participantes que resulte ganadores/as de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo, Hielos Nilak deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios, toda vez que su actuación como ORGANIZADOR finaliza con la entrega del premio sorteado al PARTICIPANTE que resulte ganador/a del mismo.

10.- DE LAS LEYES APLICABLES: El solo hecho de participar en el presente sorteo, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

11.- TERCERAS EMPRESAS: La presente promoción es accesible desde distintos canales, siendo Facebook y Instagram, y las presentes bases estarán alojadas en la web de la empresa organizadora <https://hielosnilak.com/>

En ningún caso Facebook, Instagram o Google patrocinan, avalan o administran la presente promoción, ni tienen ninguna relación con la misma, desarrollándose íntegra y directamente por Hielos Nilak.

A Coruña, 5 de julio del 2024.